

REF: DISPONE PERMISO PRECARIO,
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 31 MAYO 2012

DECRETO N° 4667 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 167/S.O N° 15/2012;
2) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 3) Decreto Alcaldicio N° 7148 de 06.12.2008 por el cual asumo el cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

- 1.- Aprueba Permiso Precario por 2 años para las **49 familias** que actualmente ocupan el **Campamento Habitacional Génesis**, en un terreno que esta siendo permutado con SERVIU ubicado frente a Población Copihues Blancos, mientras SERVIU desarrolla proyecto habitacional para dichas familias. Para estos efectos la Dirección de Obras Municipales realizará el loteo respectivo y a la vez se firmará un protocolo entre los pobladores, SERVIU y el Municipio que resguarde compromiso de abandono del terreno una vez cumplido los plazos.
2. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.
3. La Dirección Jurídica emanará el Contrato correspondiente

Anótese, comuníquese y archívese.




MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVC/MRR/nasl.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Juridico-DOM-Secpla-Control-D.A.F
- Rentas-Dideco-Organizaciones Comunitarias
- Secretaría Municipal (2)




OMAR VERA CASTRO
ALCALDE